



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Santa



“ AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO ”

Nvo. Chimbote; 15 de octubre del 2024

**OFICIO MULTIPLE N° 229-2024-ME/RA/DRE-A/DUGEL-S-JAGP/DPSI**

SEÑOR(A)(ITA):  
DIRECTOR(A) DE LA IIEE:  
PRESENTE:

ASUNTO : NO CONSUMIR PRODUCTOS “DON SIMON”  
MEDIDA PREVENTIVA QALIWARMA:

REFERENCIA :OFICIO No. D0551-2024-MIDIS/PNAEQW-UTACHH2  
OFICIO N° 137-2024-ME/RA/DRE-A/UGEL-S/AA-J

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos muy cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que, en atención al documento de la referencia, el Programa Nacional de Alimentación Nacional QALIWARMA recomienda **NO CONSUMIR**, hasta nuevo aviso, los productos alimenticios de la marca “**DON SIMON**”, consistente en:

- CONSERVA DE BOFE DE RES
- CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA
- CONSERVA DE CARNE DE RES

Adjunto al presente, documentos con las disposiciones y las Instituciones Educativas comprendidas

Seguros de contar con la atención a la presente, hago propicia la ocasión para manifestarles las muestras de mi aprecio y estima.

Atentamente;

DUGELS/RCLST  
JAGP/RVRA  
DPSI/PAS  
Nvo. Ch.15.10.2024

